

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SEACE)**

1 NÚMERO DE ACTA

ACTA N° 0082-2024-MPS

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

El día [JR. COLONOS FUNDADORES 312, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN], a las [TRES (03)] días del mes de [ABRIL] del año [2024], en el local de la [SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO], a las [09:45] horas, se reunieron los integrantes del comité de selección conformado mediante [FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 0018-2024-GM/MPS] de fecha [22/03/2024], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA], cuyo objeto de convocatoria es la [CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. DIVINO MAESTRO EN EL DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN], a fin de efectuar la APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Civil ALAIN GEISMAR CHAVEZ UTOS	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Civil ALAN RONALD SUAREZ ROJAS	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

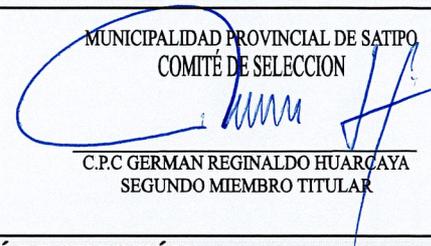
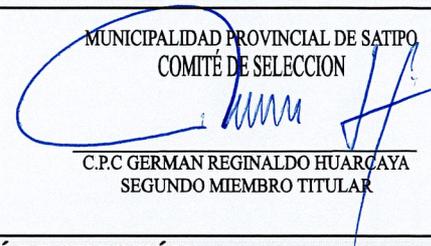
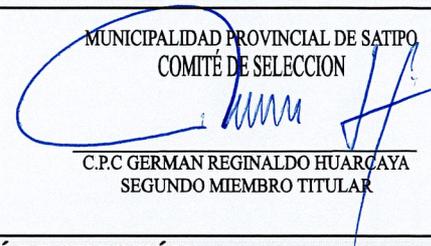
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	LOPEZ ORIHUELA ENRIQUE	10199046212
2	PIZARRO LOZANO NEIL EDWIN	10199581061
3	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849
4	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079
5	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	10316740494
6	QUILLATUPA CHAGUA JOUBERT BRUSH	10425438765
7	PILLACA CAMARA JAVIER EMERSON	10476609424
8	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MG E.I.R.L.	20393769549
9	CONSTRUCTORA CONSULTORA & INMOBILIARIA JONIO-SAMZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603532393

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
----	----------------------------------	-----------------------	----------------------

1	CONSORCIO VIZCATAN, integrado por SEDANO DAVIRAN LUIS BARTOLOME con RUC N° 10424453124 Y LOPEZ ORIHUELA ENRIQUE CON RUC N° 10199046212		1/04/2024	22:51:07
6	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.			
DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:				
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión		
	-	-		
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:				
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula		
1	CONSORCIO VIZCATAN	ÚNICO		
9	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según ANEXO N° 01 que forma parte de la presente Acta.				
9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:				
	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación		
	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE		
10	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:				
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula		
1	CONSORCIO VIZCATAN	ÚNICO		
11	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según ANEXO N° 02 que forma parte de la presente Acta.				
12	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO VIZCATAN		
FACTORES				PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			75.00 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA			25.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES				100.00 puntos
13	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:				
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL		
1	CONSORCIO VIZCATAN	100.00		
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:				

	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL						
	1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE						
14	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.								
15	<table border="0" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;"> MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCION  <hr/> Ing. Civil ALAN RONALD SUAREZ ROJAS PRIMER MIEMBRO TITULAR </td> <td style="width: 33%;"> MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCION  <hr/> Ing. Civil ALÁN GEISMAR CHAVEZ UTOS PRESIDENTE TITULAR </td> <td style="width: 33%;"> MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCION  <hr/> C.P.C GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR </td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</td> </tr> </table>			MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCION  <hr/> Ing. Civil ALAN RONALD SUAREZ ROJAS PRIMER MIEMBRO TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCION  <hr/> Ing. Civil ALÁN GEISMAR CHAVEZ UTOS PRESIDENTE TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCION  <hr/> C.P.C GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCION  <hr/> Ing. Civil ALAN RONALD SUAREZ ROJAS PRIMER MIEMBRO TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCION  <hr/> Ing. Civil ALÁN GEISMAR CHAVEZ UTOS PRESIDENTE TITULAR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCION  <hr/> C.P.C GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR							
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN									





Municipalidad Provincial
de Satipo

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MPS Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO EDUCATIVO
DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. DIVINO MAESTRO EN EL DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE -
PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN]



ANEXO N° 01 CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TECNICA

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.8. Calificación y evaluación de las ofertas, acápite 1.8.1. Calificación de las ofertas técnicas establece que: "La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento"

Ahora, el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, señala que: "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada". Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTORES
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO VIZCATAN
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACION ACADEMICA	
	<u>Requisitos:</u> (...) <u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Importante <i>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.</i> </div>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<u>Requisitos:</u> (...) <u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Importante <i>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.</i> </div>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<u>Requisitos:</u> (...) 	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del





Municipalidad Provincial
de Satipo

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MPS Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. DIVINO MAESTRO EN EL DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN]



ANEXO N° 01

CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

	<u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [(1.0) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN], por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. (...) <u>Acreditación:</u> (...)	ACREDITA
	SITUACIÓN	CALIFICA





Municipalidad Provincial
de Satipo

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MPS Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. DIVINO MAESTRO EN EL DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN]

ANEXO N° 02 CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.8. Calificación y evaluación de las ofertas, acápite 1.8.2. Evaluación de las ofertas técnicas establece que: "La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento".

Ahora el los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento", señalan lo siguiente:

82.2. Sólo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.

82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

- El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases.
- Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.
- Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.

Siendo esto así, se determina la evaluación técnica de las ofertas de la siguiente manera:

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
		CONSORCIO VIZCATAN
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[75] puntos	[75] puntos
<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [(3.0) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN], por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 3.0 veces el valor referencial: 75 puntos M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3.0 veces el valor referencial: 50 puntos M > 1.0 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 30 puntos	ACREDITA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MPS Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. DIVINO MAESTRO EN EL DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN]



ANEXO N° 02 CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
		CONSORCIO VIZCATAN
<p>acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>		
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	[25] puntos	[25] puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>(...)</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología:</p> <p style="margin-left: 40px;">Factor 1: 10 puntos Factor 2: 10 puntos Factor 3: 5 puntos</p>	ACREDITA
PUNTAJE TOTAL	[100] PUNTOS	[100] PUNTOS
SITUACIÓN		CALIFICA

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

